

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—Los Administradores Mancomunados de «Codere Navarra, Sociedad Limitada», Joaquín Gomis Estada y Jesús Serapio Jericó Ruete y los Administradores Mancomunados de «Recreativos Laguna, Sociedad Limitada», Joaquín Gomis Estada y Jesús Serapio Jericó Ruete.—35.797. 1.ª 7-6-2006

**COLOMER Y MUNMANY, S. A.**  
**(Sociedad absorbente/sociedad escindida)**  
**GRUPO COLOMER INTERNATIONAL LEATHER, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**  
**COLOMER LEATHER GROUP, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de socios celebradas el día 31 de mayo de 2006 acordaron lo siguiente:

1. Aprobar la fusión de Colomer y Munmany, Sociedad Anónima y Grupo Colomer International Leather, Sociedad Limitada Unipersonal mediante la absorción de la segunda por la primera, que se extingue sin liquidación.
2. Aprobar la escisión parcial de Colomer y Munmany, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad a favor de la sociedad beneficiaria, Colomer Leather Group, Sociedad Limitada Unipersonal. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos inherentes al patrimonio escindido sin que se produzca la disolución de la sociedad escindida parcialmente.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances respectivos de fusión y escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión y escisión parcial durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión y escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 31 de mayo de 2006.—Jaume Alvira Calvo, Consejero Delegado de «Colomer y Munmany, Sociedad Anónima» y «Grupo Colomer International Leather Sociedad Limitada Unipersonal» y Administrador Único de «Colomer Leather Group Sociedad Limitada Unipersonal».—35.778. 1.ª 7-6-2006

**COMERCIAL DE HOJALATA Y METALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (COMESA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Polígono Industrial, sin número, de San Adrián (Navarra), el día 29 de junio de 2006, a las 14 horas, en primera con-

vocatoria. En segunda convocatoria, si fuera preciso, la Junta General se reunirá en el mismo domicilio social el día 30 de junio de 2006, a las 14 horas, para tratar y resolver sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.  
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de Comercial de Hojalata y Metales, Sociedad Anónima como de su grupo consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de Comercial de Hojalata y Metales, Sociedad Anónima y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2005.

Tercero.—Designación de Auditor de cuentas para Comercial de Hojalata y Metales, Sociedad Anónima para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social toda la documentación que va a ser sometida a aprobación de la Junta General o, en su caso, a que se les envíe de forma gratuita.

San Adrián, 18 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. Cobertera Laguna.—36.243.

**COMERCIAL MOANZA, SOCIEDAD LIMITADA**

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 65/06, dimanante de autos número 34/06, sobre cantidad, a instancias de Aurea Jiménez Hernández, en la que se dictó auto de fecha 26-5-2006, por el que se declara a la parte ejecutada, Comercial Moanza, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 2.008,12 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 26 de mayo de 2006.—El Magistrado-Juez, don Francisco Javier Blanco Mosquera.—35.126.

**COMERCIAL RANVICAFE, S. L.**

En Junta general extraordinaria celebrada el 1 de mayo de 2006, se acuerda liquidación y disolución simultáneas de esta sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	100.000,00
Administraciones Públicas.....	23,68
Tesorería .....	15.834,08
<b>Total activo .....</b>	<b>115.857,76</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	90.151,82
Resultados .....	16.480,43
Provisiones .....	3.559,00
Acreedores .....	5.666,51
<b>Total pasivo .....</b>	<b>115.857,76</b>

Logroño, 5 de mayo de 2006.—Roberto Rández Villanueva, Liquidador.—35.819.

**COMPAÑÍA DE ASISTENCIAS GENERALES, S. A. (Sociedad escindida)**

**48000 OLODUM, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Compañía de Asistencias Generales, Sociedad Anónima, celebrada el día 29 de mayo de 2006 acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada 48000 Olodum, Sociedad Limitada.

La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con aprobación del Balance de la sociedad escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2005 y con eficacia contable a partir del 1 de julio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, a 29 de mayo de 2006.—El Administrador único de la Sociedad, Ignacio María Barandiaran Legorburu.—34.485. 3.ª 7-6-2006

**CONSTRUCCIONES RIESCO LÓPEZ S. L.**

*Declaración de insolvencia*

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 24 de mayo de 2006, recaída en autos 546/04, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Construcciones Riesco López S. L., para el pago de 1.071,10 euros de principal más 250 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.—Secretario Judicial. 35.065.

**CORPORACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y REPRESENTACIONES, S. A. (Sociedad absorbente)**

**AQUARENT, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que «Corporación de Organización y Representaciones, Sociedad Anónima, con N.I.F.: A-08811085 reunida en Junta general extraordinaria con carácter universal de accionistas, y el legal representante del socio único de Aquarent, Sociedad Limitada, con N.I.F.: B-62193792, en el ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria con carácter universal de socios, han acordado y decidido por unanimidad, con fecha 1 de junio de 2006, su fusión, mediante la absorción por la primera de la segunda con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Dicho acuerdo viene precedido de la aprobación del proyecto de fusión, y del Balance de fusión que también se aprueba en la misma Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro

de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de junio de 2006.—El Administrador único de Corporación de Organización y Representaciones, Sociedad Anónima, Roque Rubio Salas.—La Administradora única de Aquarent, Sociedad Limitada, Rosario Oriente Hernández.—35.782. 1.ª 7-6-2006

### CORTIJO DE VIDES, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de «Cortijo de Vides, Sociedad Anónima», a la Junta general de accionistas ordinaria a celebrar en el domicilio social de la mercantil, sito en calle Juan de la Cierva, 11, Marbella, el próximo 10 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, así como de la aplicación de los resultados del ejercicio.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Se halla a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Marbella, 2 de junio de 2006.—El Administrador único, Fernando Oltra Martínez (representante de Costa 89, S. A.) —36.299.

### COSTA ÁGUILA, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Costa Águilas S. A.», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el Club Náutico de Águilas, en Paseo de Parra n.º 44, el próximo día 11 de julio de 2006, martes, a las 17 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 12 de julio de 2006, miércoles, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Propuesta de aumento de capital por emisión de nuevas acciones mediante compensación de créditos y modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, las cuales se emitirán por su valor nominal de 60,10 euros.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de Auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los infor-

mes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Águilas, 30 de mayo de 2006.—El Presidente, Juan López Jiménez.

### DELICIAS EXTREMEÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general de accionistas

Por la presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Delicias Extremeñas, Sociedad Anónima» que se ha de celebrar en el domicilio social sito en Lobón, calle Zafra, 2, el día 22 de junio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, el día 23 de junio de 2006, a las once horas en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión social, referidas al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria quedan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de esta entidad, los informes y documentos que van a ser objeto de aprobación por la Junta, para su examen en dicho domicilio, y en caso para obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Lobón, 1 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Pozo Vera.—36.245.

### DISTRIBUIDORA EXTREMEÑA DE PUBLICACIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

### DISTRIBUCIONES LÓPEZ BRAVO, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades el día 17 de mayo de 2005, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de «Distribuidora Extremeña de Publicaciones, Sociedad Limitada» con «Distribuciones López Bravo, Sociedad Anónima» mediante la absorción por la primera de la siguiente.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Badajoz.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones sociales de la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios y demás interesados para su examen en el domicilio social con excepción de los informes de los expertos independientes y los informes de los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, por no ser estos documentos necesarios de conformidad con lo establecido en el artículo 250.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley

de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Badajoz, 29 de mayo de 2006.—D. Javier Cabrera Castro, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Distribuidora Extremeña de Publicaciones, Sociedad Limitada» y D. Francisco Javier Julbes González, representante legal de la sociedad «Distribuidora Extremeña de Publicaciones, Sociedad Limitada», Administradora única de la sociedad «Distribuciones López Bravo, Sociedad Anónima».—34.461.

y 3.ª 7-6-2006

### DOMUS SERVICE PRODUCTIONS S. L.

#### Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 204/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jermías de la Ossa Vázquez contra la empresa, Domus Service Productions S. L. sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 17 de mayo de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Domus Service Productions S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 9.358,50 euros, de principal, 1.521,56 euros de intereses y costas.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—35.052.

### ECO Y GEST, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 34/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bárbara Rodríguez Remón, contra Eco y Gest, S. L., sobre cantidad, se dictó resolución de fecha 5/5/06, que en la parte dispositiva dice lo siguiente:

«Se declara al ejecutado "Eco y Gest, S. L.", en situación de insolvencia provisional por el importe de 1.583,08 euros de principal, más 158,30 euros que se calculan para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Santiago de Compostela, 5 de mayo de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—35.083.

### EDICIONES Y DISTRIBUCIONES GRÁFICAS SAN BLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 25 de mayo de 2006, acordó, entre otros asuntos, proceder a la reactivación de la sociedad, disuelta por aplicación de la disposición transitoria sexta de la Ley de Sociedades Anónimas y transformarla en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 25 de mayo de 2006.—Bautista Fallos Fernández, Administrador.—34.990.

### EJECUCIONES DE OBRAS Y REFORMAS GRANADINAS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 56/06 a instancia de Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, contra la empresa Ejecuciones de Obras y Refor-